

ORDENANZA N° 6917/24

Ramallo, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La inminente puesta en funcionamiento del aparato de rayos en la Unidad Sanitaria de la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que el aparato de rayos se encuentra en la Unidad Sanitaria por cumplimiento de lo acordado con el *Frigorífico Arre-Beef* en la **ORDENANZA 6778/23**;

Que, por **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 095/24**, solicitamos se nos informe por la puesta en marcha del aparato de rayo de la localidad de Pérez Millán y no hemos recibido respuesta alguna;

Que, a pesar de no haber enviado la información a este Cuerpo Deliberativo, el Sr Secretario de Obras públicas ha manifestado que muy pronto pondrán en funcionamiento el aparato de rayos en Pérez Millán;

Que la localidad cuenta con personal capacitado para operarlo, ya que hay hecho la carrera pertinente y se han graduado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Solicitase al D.E.M., realice un relevamiento y registro de los técnicos radiólogos o que posean títulos habilitantes de la localidad de Pérez Millán.-----

ARTÍCULO 2°) Autorízase al D.E.M. a contratar como técnicos radiólogos para operar el aparato de rayos de la localidad en la localidad de Pérez Millán a quienes posean el título habilitante para tal fin y tengan domicilio comprobable en la localidad mencionada.-----


ARTÍCULO 3°) En el caso de no cubrirse las vacantes con personal de Pérez Millán por negativa de los mismos; el o los cargos se cubrirán con profesionales que la Dirección del H.J.M. Gomendio y el DEM estimen convenientes.-----

ARTÍCULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2024.-----


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE